

R/a. Catastral nº Parc.	Propietario y domicilio	Ocupación Permanente →/1	Servidumbre Pasiva Temporal →/2
22 25 56-57	Luis Ordo Gil C/ Múgica,16-59 LOGROÑO	77,5 x 1,25	904,-
23 - -	Río Fregales	3,- x 1,25	48,-
24 25 71	Mª Asunción Martínez del Solar C/ Vara de Rey,10 -39 LOGROÑO	22,5 x 1,25	360,-
25 25 72	Ricardo Rodríguez Martínez C/ Vara de Rey,29 -19 LOGROÑO	54,- x 1,25	804,-
26 25 73	Asunción Martínez del Solar C/ Vara de Rey,10 -39 LOGROÑO	14,5 x 1,25	232,-
27 25 74	Pablo Ordo Rojo -Hros. Camino de Cascasjos,s/n LOGROÑO	61,- x 1,25	976,-
28 - -	Acedua "La Magnolia"	3,- x 1,25	48,-
29 25 77	Pablo Ordo Rojo -Hros. Camino de Cascasjos,s/n LOGROÑO	80,- x 1,25	1.280,-
30 - -	Camino Viejo de Alberite		
31 25 15-55	Felix Revuelta Alonso C/ Luis Barrón,74 LOGROÑO	175,4 x 1,25	2.806,4
32 25 21	Laureano Revuelta Alonso C/ Escultor Daniel,6 LOGROÑO	94,- x 1,25	1.504,-
33 - -	Río Omsor	3,- x 1,25	48,-
34 25 46	Residencial -80 C/ Gran Vía,36 LOGROÑO	223,- x 1,25	3.566,-
35 - -	Rio Mercado	6,- x 1,25	96,-
36 25 43-A	Victor Pérez Diaz de Mendivil C/ Avda. de Madrid,201 LOGROÑO	68,- x 1,25	1.088,-
37 24 38	Julio Beltrán Serrios C/ Piqueras,69 LOGROÑO		559,-
38 24 43	José Mª Sáez Laburu C/ Gran Vía,41 -59 Pta. 14 LOGROÑO		490,-
39 24 41	Juan Marino Diaz C/ Cno. de Alberite,30 LOGROÑO		375,-
40 25 60	Ricardo Marino Marino C/ Cno. de Alberite,30 LOGROÑO		172,5
41 25 63	Julia Vallejo Angulo C/ La Independencia,3 LARDERO		336,-
MUNICIPIO DE LARDERO			
42 5 3	Teófilo Solano Solano C/ Galicia,10 LOGROÑO	31,- x 1,25	496,-
43 5 13-2	Pablo Labarga del Puyo, C/ Muro del Carmen -Farrascia LOGROÑO	140 x 1,25	2.240,-

Lardero, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Declaración de extinción de las actuaciones realizadas para la ejecución del Plan Parcial Residencial 80 III.C.1116

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de declaración de extinción de las actuaciones municipales realizadas para la ejecución del Plan Parcial Residencial 80.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo de estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Modificación del Plan Parcial Montesoría III.C.1117

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial Montesoría.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Modificación Plan General en parcela dotacional sita en calle Torrecillas III.C.1118

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del Plan General en parcela dotacional sita en calle Torrecillas (Varea).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de un mes, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo de estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Avance Modificación Plan General y Revisión Programa Actuación III.C.1119

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros, el acuerdo de exponer al público el Avance del Plan General y Revisión del Programa de Actuación durante el plazo de sesenta días hábiles al objeto de que puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

Estudio de detalle en c/ Cadena, s/n III.C.1120

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Cadena.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho Estudio de Detalle a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y conservación de acometidas III.C.1121

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, se somete a información pública y audiencia a los interesados la "Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Municipal de suministro de agua potable y conservación de acometidas".

Durante el plazo de treinta días podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de vehículos en la vía pública III.C.1122

Durante el plazo de treinta días se expone al público, a efectos de audiencia a los interesados, la "Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida de vehículos en la vía pública".

Durante el indicado plazo podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

Santo Domingo de la Calzada, 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1123

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tirgo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446 número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tirgo, a 28 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del proyecto de Frontón Municipal III.C.1124

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 8 del presente mes, el Proyecto denominado "Frontón Municipal en la localidad de Tirgo", se somete a información pública durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y